



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, catorce de diciembre de dos mil veinte.

Rad. 2020/00266

*Demanda de PERTENENCIA-VERBAL SUMARIO
Demandante: ESPERANZA CARDONA SANCHEZ.
Contra: OSCAR CARDONA SANCHEZ Y OTRA.*

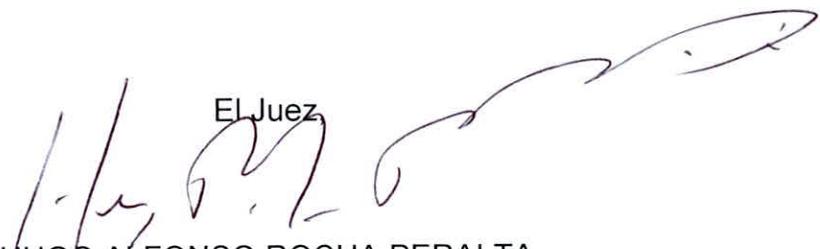
El doctor JHON ALEXANDER PINZON RESTREPO, apoderado de la parte demandante dentro del poder manifiesta demandar al señor OSCAR CARDONA SANCHEZ aduciendo que dicha persona se encuentra fallecida.

Omite el peticionario dar cumplimiento a lo dispuesto en el art 68 del C. G. P., que obliga instaurar la demanda, en el evento en que haya fallecido el titular del derecho, al cónyuge de este, a los herederos y demás enunciados en la norma; sin que les sea dado demandar a una persona fallecida en forma directa y sin haber aportado la prueba respectiva de la defunción.

Por esta razón y, conforme a lo previsto en el art. 90 del C. G. P., se RECHAZA la demanda y se ordena devolver los anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE.

El Juez


HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: Chaparral,
15 de diciembre de 2020. La providencia anterior
es notificada el día de hoy, por anotación en el
ESTADO No. ____./
La Secretaria,
ARCENIS RAMIREZ.